

Curador urbano¹
Barranquilla

Guillermo Enrique Ávila Barragán

REFERENCIA: 080011210621

RESOLUCIÓN N° 08001-1-22-0330 del 27 de mayo de 2022

“Por la cual se declara el desistimiento voluntario de una solicitud de aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas de propiedad horizontal, radicada en este despacho con el N° 080011210621, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015”

**EL CURADOR URBANO No. 1 DE BARRANQUILLA
ARQ. GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 691 de 2020, 1783 de 2021, sus demás modificaciones y los Decretos Distritales 2012 de 2014 y 156 de 2021, y

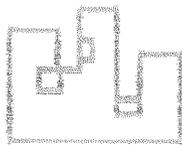
CONSIDERANDO

Que el 26 de noviembre de 2021, se radicó en este despacho solicitud de aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas de propiedad horizontal con el expediente número 08001-1-21-0192, el cual quedó radicado en debida forma el 22 de diciembre de 2021.

Que el 20 de mayo de 2022, el señor RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.433.360, en calidad de propietario del predio ubicado en la CL 45 17 58 APTO 102, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-356229.

Que en virtud de la mencionada solicitud se procede a ordenar el archivo del expediente de la referencia, que contiene el trámite de solicitud de aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas de propiedad horizontal, solicitado por el señor RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.433.360, en calidad de propietario del predio ubicado en la CL 45 17 58 APTO 102, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-356229, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 1 de Barranquilla, DEIP, ARQ. GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN, 



Curador urbano¹
Barranquilla

Guillermo Enrique Ávila Barragán

REFERENCIA: 080011210621

Continuación RESOLUCIÓN N° 08001-1-22-0330 del 27 de mayo de 2022 “Por la cual se declara el desistimiento voluntario de una solicitud de aprobación de planos de alindamiento y cuadro de áreas de propiedad horizontal, radicada en este despacho con el N° 080011210621, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo del expediente No. 080011210010, que contiene el trámite de solicitud de licencia de construcción para el predio ubicado en la CL 45 17 58 APTO 102, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-356229, presentada por el señor RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.433.360, en calidad de propietario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los interesados cuentan con un término de 30 días calendario para retirar la documentación del expediente No. 080011210621.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 27 días del mes de abril de 2022.


ARQ. GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN
Curador Urbano No. 1 de Barranquilla

Proyectó y revisó: Abg. Irina Cabrera S. 